I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000386

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

Cerrillos, 27 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/924/2014; el Memorándum Nº600/135/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ord. N°1000/082/2014 del Director Jurídico; el Certificado N°403/009/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 27 de febrero de 2014, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 10 de marzo de 2014 a las 15.30 horas.

4. La Visita a Terreno (optativa) será el 04 de marzo de 2014, a las 11:00 horas, saliendo desde Departamento de Servicios Generales, ubicado en Piloto Lazo N°120.

5. La recepción de consultas será desde 27 de febrero al 05 de marzo de 2014 hasta a las 15.30 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. La respuesta a consultas será el día 05 de marzo de 2014 hasta a las 18.30 horas, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 10 de marzo de 2014, a las 14.00 horas en Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 10 de marzo de 2014 a las 15.31 horas a través del Portal Mercado Público.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000386

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico y la Directora(S) de Administración y Finanzas, la Jefa del Departamento de Servicios Generales; y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión de Evaluadora de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico y la Directora(S) de Administración y Finanzas, la Jefa del Departamento de Servicios Generales; y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspección del Técnico del Servicio (I.T.S.) estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Jefa del Departamento de Servicios Generales.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.002. "Servicio de Vigilancia" del Presupuesto de Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal(s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj

Distribución:
Alcaldía
Administradora Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
ITS Sra. Pilar Sanhueza
Secplan
Departamento de Servicios Generales
Página Web